


 GOBIERNO  
DE ESPAÑA

 SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO EN SEVILLA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

 INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-03ea-1d5d-e245-42f1-614d-7a96-2de9-3556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la de la Subestación Eléctrica Dulcero 30/220kV, en el término municipal de CARMONA, provincia de Sevilla. Expte: PFOT-122.**

La instalación fue originalmente tramitada en el seno del expediente parque solar fotovoltaico Dulcinea DE 104 MWp / 80 MWn, la subestación eléctrica 30/220 KV Dulcero, y la línea a 220 kV, la subestación eléctrica 220/400 kV y la línea a 400 kV para la evacuación de energía eléctrica, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, cuyo promotor es ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.

Tras la tramitación de dicho expediente, Enel Green Power España S.L. obtuvo mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de fechas 26 de octubre de 2022 y 23 de diciembre de 2022, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción respectivamente, las cuales eran extensivas para la instalación de la Subestación Eléctrica Dulcero 30/220kV en el término municipal de Carmona (Sevilla).

La subestación eléctrica transformadora Dulcero tramitada Se componía de dos posiciones de línea y dos posiciones de transformador de potencia de tipo intemperie en el parque de 220 kV. Una posición, junto con un transformador, están destinados a la evacuación de la planta PFV Dulcinea y otros, para la evacuación de PFV Lucero de tramitación autonómica que no fueron tramitados originalmente, sino dentro de este procedimiento.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan.

A los efectos de lo establecido en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de la modificación introducida, así como se da traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la tramitación del expediente administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de **treinta días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.





A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o enlace corto:

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Area Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://reg.redsara.es/>

y citando “Alegaciones al procedimiento de tramitación de PFOT 122”

Sevilla, 19 de febrero de 2025

El Director del Área de Industria y Energía

José Manuel Almendros Ulibarri

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-03ea-1d5d-e245-42f1-614d-7a96-2de9-3556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

